

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.910 · 2013

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 26.910

Declárese Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, ubicada en la provincia de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).